



JORNADA: PROXIMA ENTRADA EN VIGOR DEL REAL DECRETO 125/2017. ASPECTOS PRÁCTICOS.

El pasado 25 de febrero se publicó en el Boletín oficial del Estado el Real Decreto 125/2017, de 24 de febrero, por el que se establecen los requisitos técnicos y las normas de actuación que deben cumplir los centros técnicos de tacógrafos, que define los procedimientos nacionales de autorización y supervisión de exigidos por el Reglamento UE N°165/2014, y deroga y sustituye toda la reglamentación nacional anteriormente aplicable.

Con el objetivo de presentar las principales novedades introducidas por este Real Decreto, y proporcionar orientaciones prácticas a las organizaciones implicadas en su ejecución, especialmente durante el periodo de transición desde el antiguo esquema reglamentario, el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, a través de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, y en colaboración con la Asociación Española de Normalización, UNE y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), organiza una sesión informativa de participación abierta a todos los interesados.

Fecha: 28 de marzo de 2017.

Hora: 11:00 a 13:00h.

Lugar: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Paseo de la castellana 162, sala A.

Dirigido a: centros técnicos de tacógrafos, fabricantes de vehículos y carrocerías que instalen tacógrafos en sus vehículos, estaciones de ITV, empresas certificadoras acreditadas en la norma ISO 9001 (y UNE 66926), representantes de órganos competentes para el otorgamiento de autorizaciones a centros técnicos de tacógrafos de comunidades autónomas, y público en general.

Inscripción: a través de correo electrónico, a la dirección csegind@mineco.es indicando el nombre, apellidos y organización.

Programa

1. **Bienvenida e introducción.** *José Manuel Prieto Barrio.* Subdirector General de calidad y seguridad industrial.
2. **Principales novedades del Real Decreto 125/2017, de 24 de febrero.** Plazos para el cumplimiento reglamentario. *Nuria Román Bernet.* S.G. de calidad y seguridad industrial.
3. **La norma UNE 66102.** Sistema de gestión de los centros técnicos de tacógrafos. *Tania Marcos Paramio.* Asociación Española de Normalización, UNE.
4. **Acreditación de entidades de certificación en sistemas de gestión de centros técnicos de tacógrafos según la norma UNE 66102.** *Roberto Cánovas.* Entidad Nacional de Acreditación (ENAC).
5. **Turno de preguntas.**